FECHA: 21/02/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_II_0441/2009

ID TÍTULO: 4311739

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Fiscal por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El Máster propuesto mantiene la estructura del plan de estudios y los contenidos formativos ¿del que con esta misma denominación se ha venido impartiendo desde el curso 2008/09, verificado por el procedimiento abreviado¿, por lo que no hay modificación que afecte a su estructura, aunque por cuestiones de estilo, y con el fin de lograr una mayor claridad expositiva, se ha realizado un esfuerzo por mejorar la redacción de la definición de las competencias que nuestros estudiantes han venido adquiriendo desde el momento inicial de

la impartición de este programa formativo. Tampoco se plantean modificaciones respecto de los recursos humanos y materiales dedicados al presente Máster. El perfil del personal académico sigue siendo el mismo, aunque durante estos últimos años se ha ampliado su número

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se han definido con mayor claridad los criterios de acceso y admisión de estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han adaptado los sistemas previstos de transferencia y reconocimiento de créditos, por experiencia laboral y profesional acreditada, a la normativa que, sobre dicha materia, se aprobó en la Universidad Miguel Hernández, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011. Conforme al RD 861/2010.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos.

Se han actualizado los valores propuestos para las Tasas de Graduación y Eficiencia en función de los resultados obtenidos en las ediciones anteriores del Máster propuesto.

5.2 - Actividades formativas.

Se han especificado y ampliado las actividades formativas, así como el porcentaje de presencialidad del estudiante.

5.3 - Metodologías docentes.

Se han especificado y ampliado las metodologías docentes que se realizarán y utilizarán.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha concretado el sistema de evaluación, estableciendo la ponderación de cada criterio propuesto en la evaluación final de los resultados del aprendizaje alcanzados en cada asignatura.

Madrid, a 21/02/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken